



EL OTRO INVISIBLE

Reparación de las víctimas de los adolescentes infractores de la Ley Penal, Ley 1098/2006.
¿Dónde estamos?

El incidente de reparación integral en el marco del Código de Infancia y de Adolescencia (Ley 1098/2006), si bien conforma un capítulo especial que busca la recomposición de las víctimas afectadas por la delincuencia común, es poco conocido.

El sistema de responsabilidad penal para adolescentes centra su atención en los jóvenes infractores, dejando – de cierto modo – en un segundo plano a sus víctimas, las cuales son también en su mayoría niños o adolescentes, que ameritan el mismo cuidado y respaldo.

Su atención no puede ser estática, ni limitarse al cumplimiento de unas ritualidades desprovistas de un sentido de practicidad. ¿Cómo se supone que debe desarrollarse la reparación integral por un delito sexual, por un homicidio o por la comisión de un delito en contra del patrimonio económico, por parte de un adolescente?

¿Cómo se desarrolla realmente en la práctica?

EL OTRO INVISIBLE



EL OTRO INVISIBLE

Reparación de las víctimas de los adolescentes infractores de la Ley Penal, Ley 1098/2006.
¿Dónde estamos?

MIGUEL ÁLVAREZ-CORREA G.
LEONARDO VALENCIA E.



Instituto de Estudios
del Ministerio Público

Carrera 5 No. 15-80 piso 16
Bogotá, D.C., Colombia
PBX: (1) 587 8750 Ext: 11621
<http://procuraduria.gov.co/iemp/index.jsp>



El Otro Invisible

Reparación de las víctimas de los adolescentes infractores de la Ley Penal, Ley 1098/2006.
¿Dónde estamos?

*Miguel Álvarez-Correa G.
Leonardo Valencia E.*



Observatorio Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
y Observatorio Sistema Penal Acusatorio (**OSRPA – OSPA**)

Colombia – 2016

Serie Reparación y/o Daño – Tomo I

El Otro Invisible.

Reparación de las víctimas de los adolescentes infractores de la Ley Penal, Ley 1098/2006.
¿Dónde estamos?

© **Procuraduría General de la Nación, 2016.**

© **Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2016.**

Primera edición: 2016

Editores:

Procuraduría General de la Nación
Instituto de Estudios del Ministerio Público

Director del proyecto:

E. Miguel Álvarez-Correa G.

Equipo de investigación:

Miguel Álvarez-Correa G.
Leonardo Valencia E.

Diseño portada:

Rodrigo Orozco P.

Coordinación editorial:

Gary Hernández G.

Diseño y diagramación:

Natalia del Pilar Cerón Franco.

Impresión:

Imprenta Nacional

Diciembre 2016

ISBN: 978-958-734-212-3

Las opiniones expresadas en el presente libro son responsabilidad del autor y no comprometen a la Procuraduría General de la Nación, ni al Instituto de Estudios del Ministerio Público.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. Marta Isabel Castañeda Curvelo
Procuradora General de la Nación

Dra. María Consuelo Cruz
Viceprocuradora General de la Nación (E)

Dr. Christian José Mora Padilla
Director Instituto de Estudios del Ministerio Público



Índice



Índice

Presentación	7
¿Cómo lograr la meta?	10
La justicia reparadora	15
El derecho a la reparación.....	17
Legislaciones juveniles en Latinoamérica y reparación del daño ..	18
“¿Cómo es?”	25
¿Qué hay de la reparación?	26
”¿Qué debo reparar?”	41
¿Culpabilidad, inocencia o desconocimiento?	43
¿Delito igual Sanción?.....	46
¿Daño igual Reparación?	51
El precio de la vida (Delito de homicidio – Incidente de reparación inconcluso)	59
“A lo bien, llave, le devuelvo lo suyo, y listo” (Delito de hurto agravado y calificado – Incidente de reparación exitoso).....	65
“No hay segundo malo” (Delitos de acceso carnal abusivo y de actos sexuales – Doble incidente de reparación exitoso).....	69
Primer caso	69
Segundo caso	71
“No hay muerto malo” (Delito de homicidio – Incidente de reparación exitoso).....	75
“¡No más agresiones!” (Delito de Lesiones Personales - Incidente de reparación no económico).....	83
Treinta días y nada más (Delito de acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir – Incidente presentado fuera de término)	89
Justicia restaurativa versus incidente de reparación integral:	
¿Qué decir?	94
Bibliografía	100
Los Autores	108
Algunas obras del Observatorio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.....	109
Algunas obras del Observatorio del Sistema Penal Acusatorio.....	110



Presentación



Presentación

El **Observatorio del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes** a cargo del **Instituto de Estudios del Ministerio Público**, como una iniciativa mixta nacional e internacional, surgió en los inicios del sistema, a principios del año 2007.

La experiencia del IEMP adquirida en el período 1999 - 2006 en el abordaje de los adolescentes infractores de la Ley penal, en el marco del Decreto 2737/19889 (Código del Menor)¹, permitió desarrollar oportunamente las exigencias del OSRPA, y disponer de información comparativa y de análisis en la transición de un sistema a otro.

Su principal propósito ha sido el de desplegar, desde una perspectiva multidisciplinaria, diagnósticos y formativa, recomendaciones jurídicos, institucionales, psicosociales, socioculturales y económicas, aunando esfuerzos para propugnar por la mejoría de la atención de los jóvenes judicializados, de conformidad con los lineamientos que la Ley establece, en el marco del diseño y de la ejecución de la política pública.

1 La Ley 1098 o Código de Infancia y de Adolescencia promulgado el ocho de noviembre del 2006, sustituyó progresivamente el Código del Menor (Decreto - Ley 2737/1989), entre marzo 15 del 2007 y diciembre 31 del 2009 (con una duración de dos años, nueve meses y quince días para su proceso de instalación).

Se entregaron en ese contexto, en el período 2007 – 2016, trece obras², logrando una producción sostenida en el tiempo, en algunos casos con el apoyo de otras instituciones.

Como era de esperarse, el cambio de sistema generó expectativas sobre los alcances que pudiesen acarrear esta nueva propuesta, en la espera de que las falencias previamente diagnosticadas en el modelo anterior se desvanecieran.

La naturaleza de estas, remite a aspectos institucionales administrativos y judiciales, localizados en las etapas de captura, judicialización, investigación, juzgamiento y ejecución de las sanciones³. En honor a la verdad, es de anotar que, a la fecha, los cambios causados no siempre se presentaron fueron positivos, y/o no se dieron del modo esperado.

Uno de los factores centrales de esta nueva etapa que aquí se entrega, remite al **incidente de reparación integral para el beneficio de las víctimas de los adolescentes infractores**, ocasionalmente conocido entre los operadores de la Ley 1098/2006, como “*el otro proceso*”, aspecto que conformará nuestro principal centro de interés.

Con pocos o inexistentes trabajos que evidencien la realidad en esa materia, el IRI conforma una nueva herramienta para el provecho de quienes se conformaron como parte afectada en el proceso penal para jóvenes, sin el perjuicio de las acciones civiles que se puedan promover (CC: Art. 173 y parágrafo).

Si bien es cierto que son varios los medios restaurativos que se pueden promover para recomponer el daño causado, desde el ámbito jurídico el IRI sigue siendo el más empleado, ya que mecanismo como **la mediación** (CPP: Art. 523 inc. 2º), prácticamente no ha sido aplicado, ni ha cumplido los propósitos por los cuales ha sido creado (Corte Constitucional C-1195/01).

2 Ver la relación al fin del documento, de las publicaciones del OSRPA. Adicionalmente, el OSPA ha producido otros 21 libros adicionales en temáticas varias asociadas, y múltiples artículos.

3 Para mayores detalles remitirse a demás obras desarrolladas por el Observatorio.

Otros dispositivos, tales como las **Conferencias de Familia**⁴ (FGC - *Family Group conferencing*), **los Círculos**⁵, **los Paneles de Impacto**⁶, etc., no son empleados o lo son de manera muy marginal, pero fuera del ámbito jurídico.

Conscientes de la importancia del tema, el presente trabajo busca evidenciar el actual estado de la reparación judicial en el SRPA, sin deslindar su análisis del factor humano e institucional, que se entremezclan día a día.

“El Otro Invisible - Reparación de las víctimas de los adolescentes infractores de la Ley Penal, Ley 1098/2006. ¿Dónde estamos?”, conforma el primer Tomo de cuatro documentos que serán entregados en el transcurso del 2016 y principios del 2017, con la pretensión de abordar la reparación judicial en distintos tipos de jurisdicciones y contextos; a saber:

- **La reparación de víctimas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).** Diagnóstico (**presente texto, Tomo I - Año 2016**).
- **La reparación judicial colectiva de víctimas en el marco del conflicto armado (Ley 975/2005 de Justicia y Paz y Ley 1448/2011 de reparación integral a las víctimas del conflicto armado) (Tomo II - Año 2016).**

Este texto evalúa el desarrollo que ha tenido la reparación colectiva en el período 2005 – 2015, y elabora el primer incidente de reparación colectiva en Colombia en contra de un grupo guerrillero (el ELN⁷). Para llevar a bien dicha tarea, se tomó la decisión de centrarse en las afectaciones causadas en el marco de los atentados del Oleoducto Caño Limón Coveñas y conexos, con un estudio de caso centrado en la **masacre de Machuca, del 18 de octubre de 1998**, en el municipio de Segovia (Antioquia).

4 Se involucra a la víctima y al delincuente en una conversación acerca del delito y sus consecuencias, incluyendo a las familias, grupos comunitarios de apoyo, policía, y asistentes sociales.

5 Consiste en encuentros entre víctimas, victimarios y otros miembros de la comunidad, o intervinientes del SRPA buscando resolver el conflicto y reparar el daño con la ayudada de un facilitador.

6 Arranca de la premisa según la cual no todos los infractores de la ley penal son privados de la libertad.

7 Ejército de Liberación Nacional.

- **La reparación de víctimas en el SRPA;** buenas prácticas (**Tomo III - Año 2016**). Se retoman algunos casos exitosos a lo largo del territorio, resaltando situaciones exitosas, y aquellas dinámicas que no deben promoverse.
- **La reparación de víctimas en el Sistema Penal Acusatorio (SPA); buenas prácticas ((Tomo IV - Año 2017).** Se analizan situaciones positivas a lo largo del territorio, resaltando y aquellas que no deben promoverse, combinado con un diagnóstico puntual.

¿Cómo lograr la meta?

Tres aspectos sobresalen sobre el proceso de reparación de las víctimas en el SRPA⁸; su indiscutible relevancia por remitirse en su mayoría a víctimas menores de edad (**%), la limitada documentación en la literatura nacional existente sobre la praxis del IRI, y la percepción generalizada de su reducida aplicación en el marco judicial.

Amparados en el primer punto, resultaba determinante documentar el segundo ítem, propiciando una radiografía idónea de la realidad judicial y psicosocial en esa materia, en aras de estar en condiciones de realizar recomendaciones y sugerencias sobre la materia.

Aunque de poco impacto, se impulsaron en Colombia dos experiencias pilotos de gran valía⁹, con el propósito de favorecer de forma coordinada la mediación penal y/o la reparación integral de las víctimas de los agresores del sistema penal para adolescentes¹⁰; más allá del hecho de que estos ejercicios serán retomadas el Tomo III, evidencian más las ausencias que los logros en el tema.

En esta instancia, la ausencia de estadística y/o de reportes sistemáticos, de información oportuna, confiable y verificable, obligó, antes de cualquier otra actividad, a remontar a la fuente, esto es a los procesos.

8 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

9 En las ciudades de Cali y de Medellín.

10 Estos ejercicios servirán de punto de partida del segundo tomo, en el cual se buscará enfatizar en las buenas y las poco recomendables prácticas existentes sobre el particular.

De esta manera, se revisaron sistemáticamente todos los casos de incidentes de reparación integral en curso, iniciados, fallados o desistidos en el año 2014 en juzgados penales de infancia y Adolescencia, en las ciudades de Bogotá (DC), Cúcuta (Norte de Santander), Manizales (Caldas), Pereira (Risaralda), Villeta y Chocontá (juzgados promiscuos¹¹).

De los documentos revisados, se extrajo parte de la información pertinente, la cual se complementó con entrevistas semi - estructuradas a operadores del sistema (jueces de conocimiento, defensores de familia, defensores públicos de víctimas, procuradores judiciales de familias adscritos a SRPA, fiscales seccionales, personal administrativo y profesionales encargados de ejecutar las sanciones).

En consideración a que los adolescentes infractores están llamados a recomponer los daños causados, era determinante abordarlos, en aras de establecer – entre otros aspectos – su nivel de comprensión y de conocimiento de esta condición. Dicha radiografía posee una íntima relación con la naturaleza de la información que que los operadores del sistema le brindan a los jóvenes.

FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADA	
ÍTEMS	Q.
Fuentes primarias	
Entrevistas semi-estructurada a funcionarios judiciales y administrativos	55
Entrevistas semi-estructurada a profesionales responsables de la ejecución de las sanciones impuestas	25
Normas de talleres con jóvenes sancionados	20
Entrevistas semi-estructurada adolescentes judicializados y sancionados	130
Instituciones visitadas	7
Fuentes secundarias	
Revisión de expedientes	140
Revisión bibliográfica	Si

Para alcanzar estas metas, se desarrollaron 20 talleres y entrevistas semi - estructuradas con un total de 130 jóvenes sancionados en el marco del Sistema Penal para Adolescentes¹², en los municipios

¹¹ Perteneciente al Distrito Judicial de Cundinamarca.

¹² A las medidas de privación de la libertad, libertad vigilada, prestación de servicio a la comunidad y amonestación (se exceptuó las reglas de conductas).

de Sincelejo, Tolú (Sucre), Cúcuta (Norte de Santander), Bogotá (DC), Tunja, Sogamoso (Boyacá), Neiva (Huila) y Arauca (Arauca)¹³.

Con el fin de disponer de un panorama ilustrativo y crítico sobre la materia, el documento se desarrolla en cinco momentos, incluyendo una revisión del arte sobre reparación, una exposición y análisis cualitativo – cuantitativa de la información encontrada en la implementación de los IRI, una exposición y análisis cualitativo – cuantitativa sobre la visión y el conocimiento de los jóvenes sancionados sobre la reparación, y la entrega de seis historias comentadas de casos concretos de reparación de remiten a distintas posibles situaciones.

13 Para un total de ocho (8) municipios, en dos de los cuales (Cúcuta y Bogotá) se llevó también a cabo la revisión de procesos y la implementación de entrevistas.